



ORD. : N° **3801**

ANT. : L.P. N°24/2012 "Construcción Centro Recreacional y Deportivo Villa Esperanza, Antofagasta" Código BIP N°30073151-0.

MAT : Solicita devolución de Boleta de Garantía por finiquito obra.

ANTOFAGASTA,

29 SEP 2017

**A : SRA. VICKY GUTIERREZ CORTÉS
JEFA DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

**DE : SRA. ISABEL DE LA VEGA MORALES
DIRECTORA
SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

En relación al proyecto del antecedente L.P. N° 24/2012 "Construcción Centro Recreacional y Deportivo Villa Esperanza, Antofagasta" código BIP N° 30073151-0, contratada con la empresa constructora Silvio Cuevas Suarez, solicito a Ud. la devolución de la Boleta de Garantía y su Prorroga.

Tipo de garantía : Buena ejecución del Contrato
Monto : 2.830,87 UF
N° Documento : 7471537
Fecha vencimiento : 30/10/2017
Banco : Banco Santander Santiago

Lo anterior, debido a que ya se realizó la Liquidación del Contrato mediante Resolución N° 37 de fecha 21 de agosto de 2017, la cual cuenta con Toma de Razón de contraloría con fecha 17 de septiembre de 2017 y que se encuentra debidamente protocolizada.

Sin otro particular saluda a Ud.



**ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL**

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA



SCV • RECh • MHF • NTM • ntm

28-09-2017

DISTRIBUCIÓN:

1. **SEÑORA
VICKY GUTIERREZ CORTÉS
JEFA DIVISION ANALISIS Y CONTROL DE GESTION
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
PRESENTE.**

2. Departamento Técnico
3. Carpeta Obra
4. UCECG (Marta Venegas).
5. Oficina de Partes.
6. Encargado de Transparencia Activa (Wagner Gutierrez)

SOLICITUD DE GARANTIA
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Tipo de Documento	: Boleta de Garantía
Objetivo	: Buena Ejecución
Fecha de Inicio	: 12-04-2017
Fecha de Término	: 30-10-2017
Rut Tomador	: 12.419.553-5
Nombre Tomador	Silvio Cuevas Suarez
Referencia	: LP 24/2012 "Construcción Centro Recreacional y Deportivo Villa Esperanza, Antofagasta" código BIP 30073151-0
Fecha de Referencia	: 10-04-2017
Moneda	: UF
Monto de Origen	: 2.418.419.580.- IVA incl.
Valor del Cambio	: \$26.497,88 UF (12-04-2017)
Monto	: \$.- 75.012.054 (2.830,87 UF)
Glosa	: Garantiza la Buena Ejecución de la LP N° 24/2012 "Construcción Centro Recreacional y Deportivo Villa Esperanza, Antofagasta" código BIP N° 30073151-0.-
Nombre a favor de	: Gobierno Regional de Antofagasta - FNDR
Rut Tomador	: 72.224.100-0
Fecha Presentación	: 12-04-2017

**CERTIFICADO DE PRORROGA
BOLETA DE GARANTÍA**

BOLETA DE GARANTIA N° 7471537 .

Monto : *** UF 2.830,8700 ***

Vencimiento : 30 de ABRIL del año 2017

Por acuerdo del tomador SILVIO CUEVAS SUAREZ y
el beneficiario GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA , se
prorroga el plazo de vigencia de la Boleta de Garantía N° 7471537
emitida por Banco Santander – Chile el día 10 de FEBRERO del año 2016
a favor de GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
para garantizar LA BUENA EJECUCION DE LA LP N 24/2012 "CONSTRUCCION
CENTRO RECREACIONAL Y DEPORTIVO VILLA ESPERANZA, ANTOFAGASTA" -
CODIGO BIP N 30073151-0.-

como sigue:

Nuevo vencimiento de Boleta de Garantía: 30 de OCTUBRE del año 2017

Al hacer efectivo el pago de la Boleta de Garantía prorrogada, previo y oportuno
Aviso de Cobro en su caso, se deberá acompañar la mencionada Boleta de
Garantía junto con este Certificado de Prórroga.

En lo no modificado por esta prórroga, todas las restantes condiciones de la
Boleta de Garantía continúan vigentes.

En ANTOFAGASTA , 13 de ABRIL del año 2017


WILSON GARRIDO CUELLO
Director
BANCO SANTANDER-CHILE

p.p. Banco Santander Chile

SOLICITUD DE GARANTIA
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Tipo de Documento	: Boleta de Garantía
Objetivo	: Buena Ejecución
Fecha de Inicio	: 28-01-2016
Fecha de Término	: 29-03-2017
Rut Tomador	: 12.419.553-5
Nombre Tomador	Silvio Cuevas Suarez
Referencia	: LP 24/2012 "Construcción Centro Recreacional y Deportivo Villa Esperanza, Antofagasta" Código BIP 30073151-0
Fecha de Referencia	: 25/01/2016
Moneda	: UF
Monto de Origen	: 2.418.419.580.- IVA incl.
Valor del Cambio	: \$25.629,09 UF (25/01/2016)
Monto	: \$72.552.587.- (2.830,87 UF)
Glosa	: Garantiza la Buena Ejecución de la LP N°24/2012 "Construcción Centro Recreacional y Deportivo Villa Esperanza, Antofagasta" - Código BIP N° 30073151-0.-
Nombre a favor de	: Gobierno Regional de Antofagasta - FNDR
Rut Tomador	: 72.224.100-0
Fecha Presentación	: 28/01/2016

SUSANA GODOY CORTÉS
INGENIERO GEOMENSOR
JEFA (S) U.C.E.C.G..

BOLETA DE GARANTIA
 CON PAGARE
 A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS
 N° INSTRUMENTO : 90
 ANTOFAGASTA, 10 DE FEBRERO DE 2016

UF *****2.830.8700
 PARADO *****25.633,5000
 VENCIMIENTO 20/04/2017

UF 2.830,8700

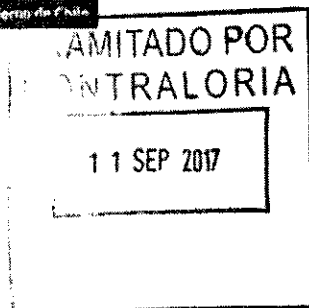
QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA CENTRO EMPRESA ANTOFAGASTA----- DEL BANCO SANTANDER CHILE
 LA CANTIDAD DE SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS CON 00/100 *****
 PESOS (\$72.655.106)
 EQUIVALENTES A LA FECHA DE EMISION DE ESTA BOLETA A *****2.830,8700 UNIDADES DE FOMENTO, PAGADERA
 CON 30 DIAS DE AVISO EL EQUIVALENTE EN PESOS QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE LAS UNIDADES DE FOMENTO
 DEPOSITADAS, AL VALOR VIGENTE PARA LA UNIDAD DE FOMENTO, A LA FECHA DEL PAGO Y SIN INTERESE
 A FAVOR DE : GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA - FNDR(RUT 72.224.100-2)
 TOMADA POR : SILVIO CUEVAS SUAREZ(RUT 12.419.553-5)
 PARA GARANTIZAR :
 LA BUENA EJECUCION DE LA LP N 24/2012 'CONSTRUCCION CENTRO RECREACIONAL Y DEPORTIVO VILLA ESPERANZA,
 ANTOFAGASTA' - CODIGO BIP N 30073151-0.-

p.p. BANCO SANTANDER CHILE

 **Santander**
 BANCO SANTANDER CHILE

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE
 LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

7471537



REF: Liquidación del Contrato, L.P. N° 24/2012
"Construcción Centro Recreacional y Deportivo
Villa Esperanza". Código BIP N° 30073151-0



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 37

ANTOFAGASTA, 21 AGO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000 de la Secretaría General de la Presidencia; lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su reglamento contenido en D.S. N° 250 de 2004; la Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; el D.L. N° 1305 (V. y U.) de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto TRA N° 272/2/2015 de 5 de enero de 2015 que me designa Directora Titular de SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 0058 de fecha 21 de marzo de 2013, SERVIU Región de Antofagasta, que adjudicó y contrató a la Empresa Constructora Silvio Cuevas Suárez la ejecución de la obra denominada L.P. N°24/2012 "Construcción Centro Recreacional y Deportivo Villa Esperanza, Antofagasta". Código BIP N° 30073151-0" en un plazo de 510 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.
- b) La Resolución Exenta N° 2119 de fecha 26 de septiembre de 2014, SERVIU Región de Antofagasta, que aumenta el plazo del contrato de ejecución de obras del L.P. N° 24/2012 en 197 días corridos, a partir del 29 de septiembre del 2014, quedando como nueva fecha de término contractual el día 12 de abril del 2015.
- c) La Resolución Exenta N° 0952 de fecha 10 de abril de 2015 de SERVIU Región de Antofagasta, que extiende el plazo de la Licitación Pública N° 24/2012 en 66 días de corridos, contados a partir del día 13 de abril de 2015, quedando como nueva fecha de término contractual el día 17 de junio de 2015.
- d) La resolución Exenta N° 1692 de fecha 19 de junio de 2015 de SERVIU Región de Antofagasta, el cual modifica la fecha de término de contrato aumentando el plazo en 30 días corridos, contados a partir del día 17 de junio de 2015, quedando como nueva fecha de término contractual el día 17 de julio de 2015.
- e) La resolución Exenta N° 1957 de fecha 17 de julio de 2015, SERVIU Región de Antofagasta que modifica plazo contractual del contrato de la L.P. N° 24/2012 el cual aumenta el plazo en 75 días corridos, contados a partir del día 17 de julio de 2015, quedando como nueva fecha de término contractual el día 30 de septiembre de 2015.

- f) La Resolución Exenta N° 2064 de fecha 29 de julio de 2015, SERVIU Región de Antofagasta, el cual aprueba y contrata, disminuciones y aumento de obras, obras extraordinarias y modifica plaza contractual de la Licitación Pública N° 24/2012 según el siguiente detalle expresado en el resuelvo:
1. Aprueba disminuciones de obras por un monto de \$ 260.364.629.- (doscientos sesenta millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos veinte y nueve pesos I.V.A. incluido, equivalente al 8,83 % del monto original del contrato, de acuerdo a los precios del presupuesto compensado.
 2. Aprueba y contrata aumento de obras por un monto de \$ 167.239.760.- (ciento sesenta y siete millones doscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta pesos.- I.V.A. incluido) equivalente al 5,67% del monto total del contrato y que se financiara con los recursos de la disminución de obras quedando un saldo a favor de SERVIU de un monto que asciende a \$ 93.024.869.- (noventa y tres millones veinte cuatro mil ochocientos sesenta y nueve pesos.-);
 3. Aprueba y contrata obras extraordinarias por un monto de \$ 230.496.410.- (doscientos treinta millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos diez pesos I.V.A. incluido), equivalente al 7,81% del monto original del contrato, el cual se financia con los recursos disponibles del contrato original de los aumentos y disminuciones de obras que suman \$ 93.124.869.- más un complemento de fondos de 137.371.541.-
 4. La modificación de plazo contractual por obras extraordinarias fue considerado en la Resolución N°1957 del 17 de julio del 2015 que aumenta el plazo contractual.
- g) La Resolución Exenta N° 2758 de fecha 01 de octubre de 2015, SERVIU Región de Antofagasta, que modifica plazo contractual de ejecución de obras de la L.P. N° 24/2012 aumentando el plazo del mismo en 61 días corridos, contados a partir del día 30 de septiembre de 2015, quedando como nueva fecha de término contractual del contrato el día 30 de noviembre de 2015.
- h) La Resolución Exenta N° 3621 de fecha 10 de diciembre de 2015 de SERVIU Región de Antofagasta, que extiende el plazo de la Licitación Pública N° 24/2012 en 60 días de corridos, desde el 01 de diciembre del 2015, estableciendo como nueva fecha de término contractual el 29 de enero de 2016.
- i) El Acta de Recepción de Obra de fecha 5 de febrero de 2016.
- i.1. Listado de Resoluciones
 - i.2. Antecedentes de Multas:
 - Copia Libro de Obra N° 03 Folio N° 02462 Página N°12 de fecha 13 de marzo de 2014 donde se explica que la consultora está en Multa.
 - Carta N°1505 de fecha 15 de mayo de 2014 en que la empresa constructora presenta descargos por multa.
 - Oficio N° 001681 de fecha 27 de mayo de 2014 en la cual en donde se acoge parcialmente la apelación, no obstante se informa multa por numeral 26.3.9 de las Bases Administrativas
 - Carta N°2905 de fecha 29 de mayo de 2014 en la que la constructora presenta nuevamente descargos por sanción.
 - Oficio N° 1883 de fecha 16 de junio de 2014 la que informa que no se acoge la segunda apelación.
 - i.3. Carta N° 2801 de fecha 28 de enero de 2016 la empresa constructora solicita la recepción de la obra informando el término de los trabajos.

- i.4. Copia del Libro de obra N° 10 Folio N° 2363 Pagina N° 13 se corrobora lo informado por la empresa en terreno.
- i.5. Memorandum N° 0113 de fecha 03 de febrero de 2016 se informa al Jefe del Departamento Técnico subrogante que los trabajos están terminados para ser recepcionados.
- i.6. Orden de Servicio N° 014 del 04 de febrero de 2016 el cual designa funcionarios de la Comisión Receptora.
- i.7. ORD N° 580 de fecha 12 de febrero de 2016 que informa que la obra fue recepcionada con reserva y adjunta y comunica las observaciones.
- i.8. Calificaron de Contratista por la ejecución de pavimentos, urbanizaciones, obras de paisajismo y equipamiento comunitario.



- j) El memorándum N° 384 de 13 de mayo de 2015 mediante el cual se solicita al jefe de departamento de Finanzas la liquidación contable del contrato.
- k) El oficio Interno N° 48 del 19 de mayo de 2015 del Departamento de Finanzas mediante el cual se informa la liquidación contable del contrato la L.P. N° 24/2012.
- l) El oficio N° 580 del 12 de febrero de 2016, comunica a la constructora que la obra fue recepcionada con reserva por la comisión, otorgando un plazo de 51 días corridos a contar de la fecha del presente oficio para subsanar las observaciones generadas por la comisión.
- m) El Informe del ITO de fecha 5 de mayo de 2017, que cuenta con la conformidad del Jefe del Departamento Técnico, informando la situación de las obras y la devolución de la garantía de Buen Comportamiento y Buena Ejecución de la Obra.
- n) Las Boletas de Garantías y Póliza de Seguro que se detallan:

DOCUMENTOS GARANTIAS FIEL CUMPLIMIENTO L.P. N° 24/2012 SECTOR CONSTRUCCIÓN CENTRO RECREACIONAL Y DEPORTIVO VILLA ESPERANZA, ANTOFAGASTA BIP N° 30073151-0						
	TIPO DE GARANTIA	N° DE DOCTO	MONTO UF	ENTIDAD EMISORA	FECHA INICIO	FECHA VT°
1	GARANTIZAR EL OPORTUNO Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	0201185	874,98	BCI	26-05-2013	31-12-2014
2	GARANTIZAR EL OPORTUNO Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CTTO - PRORROGA	0201185	874,98	BCI	19-12-2014	12-06-2015
3	GARANTIZAR EL OPORTUNO Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CTTO - PRORROGA	0201185	874,98	BCI	29-04-2015	31-08-2015
4	GARANTIZAR EL OPORTUNO Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	8675403	874,98	BANCO ESTADO	28-08-2015	30-12-2015
5	GARANTIZAR EL OPORTUNO Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CTTO - PRORROGA	8675403	874,98	BANCO ESTADO	22-12-2015	30-04-2016
DOCUMENTOS GARANTIAS BUEN COMPORTAMIENTO Y EJECUCIÓN L.P. N° 24/2012 SECTOR						
6	GARANTIZAR BUEN COMPORTAMIENTO DE LAS OBRAS Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	0229800	782,55	BCI	26-01-2016	15-04-2017
7	GARANTIZAR BUEN COMPORTAMIENTO DE OBRAS Y EJECUCIÓN CTTO - PRORROGA	0229800	782,55	BCI	11-04-2017	30-10-2017
DOCUMENTOS GARANTIAS FIEL CUMPLIMIENTO L.P. N° 24/2012 FNDR						
8	GARANTIZAR EL OPORTUNO Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	0201184	2.985,45	BCI	26-04-2013	31-12-2014
9	GARANTIZAR EL OPORTUNO Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CTTO - PRORROGA	0201184	2.985,45	BCI	19-12-2014	12-06-2015
10	GARANTIZAR EL OPORTUNO Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CTTO - PRORROGA	0201184	2.985,45	BCI	29-04-2015	31-12-2015
11	GARANTIZAR EL OPORTUNO Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CTTO - PRORROGA	0201184	2.985,45	BCI	24-12-2015	30-04-2016

DOCUMENTOS GARANTIAS BUEN COMPORTAMIENTO Y EJECUCIÓN L.P. N° 24/2012 FNDR					
12	GARANTIZAR EL OPORTUNO Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	7471537	2.830,87	BANCO SANTANDER	10-02-2016 30-04-2017
13	GARANTIZAR EL OPORTUNO Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CTTO - PRORROGA	7471537	2.830,87	BANCO SANTANDER	13-04-2017 30-10-2017

DOCUMENTOS POLIZAS L.P. N° 24/2012					
14	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	37012	3.861,00	HDI SEGUROS	22-04-2013 22-10-2014
15	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	41536	3.862,00	HDI SEGUROS	22-10-2014 30-05-2015
16	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL -END. 2	41659	3.862,00	HDI SEGUROS	22-10-2014 31-12-2015
17	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL -END. 3				
18	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL -END. 4	41659	4,026,36	HDI SEGUROS	22-10-2014 31-12-2015
19	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL -END. 5	41659	4,026,36	HDI SEGUROS	22-10-2014 30-04-2016

DOCUMENTOS GARANTIAS ANTICIPO DE DINERO L.P. N° 24/2012					
20	GARANTIZAR ANTICIPO DE DINERO	4283499	650,00	BANCO SANTANDER	15-05-2013 31-12-2013
21	GARANTIZAR ANTICIPO DE DINERO	4283500	650,00	BANCO SANTANDER	15-05-2013 31-12-2013
22	GARANTIZAR ANTICIPO DE DINERO- PROR.	4283500	650,00	BANCO SANTANDER	24-12-2013 30-09-2014
23	GARANTIZAR ANTICIPO DE DINERO	4283501	650,00	BANCO SANTANDER	15-05-2013 31-12-2013
24	GARANTIZAR ANTICIPO DE DINERO- PROR.	4283501	650,00	BANCO SANTANDER	24-12-2013 30-09-2014
25	GARANTIZAR ANTICIPO DE DINERO- PROR.	4283501	650,00	BANCO SANTANDER	26-09-2014 31-03-2015
26	GARANTIZAR ANTICIPO DE DINERO	4283502	650,00	BANCO SANTANDER	15-05-2013 31-12-2013
27	GARANTIZAR ANTICIPO DE DINERO- PROR.	4283502	650,00	BANCO SANTANDER	24-12-2013 30-09-2014
28	GARANTIZAR ANTICIPO DE DINERO- PROR.	4283502	650,00	BANCO SANTANDER	26-09-2014 31-03-2015
29	GARANTIZAR ANTICIPO DE DINERO	4283503	650,00	BANCO SANTANDER	15-05-2013 31-12-2013
30	GARANTIZAR ANTICIPO DE DINERO- PROR.	4283503	650,00	BANCO SANTANDER	24-12-2013 30-09-2014
31	GARANTIZAR ANTICIPO DE DINERO- PROR.	4283503	650,00	BANCO SANTANDER	26-09-2014 31-03-2015
32	GARANTIZAR ANTICIPO DE DINERO	7471266	650,00	BANCO SANTANDER	07-04-2015 30-06-2015
33	GARANTIZAR ANTICIPO DE DINERO	4283504	673,00	BANCO SANTANDER	15-05-2013 31-12-2013
34	GARANTIZAR ANTICIPO DE DINERO- PROR.	4283504	673,00	BANCO SANTANDER	24-12-2013 30-09-2014
35	GARANTIZAR ANTICIPO DE DINERO- PROR.	4283504	673,00	BANCO SANTANDER	26-09-2014 31-03-2015
36	GARANTIZAR ANTICIPO DE DINERO	7471267	650,00	BANCO SANTANDER	07-04-2015 30-06-2015
37	GARANTIZAR ANTICIPO DE DINERO- PROR.	7471267	650,00	BANCO SANTANDER	17-06-2015 31-10-2015

DOCUMENTOS GARANTIAS OBRAS EXTRAORDINARIAS L.P. N° 24/2012 FNDR					
38	GARANTIZAR EL OPORTUNO Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	7471362	164,36	BANCO SANTANDER	03-08-2015 30-12-2015
39	GARANTIZAR EL OPORTUNO Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CTTO	9377700	164,36	BANCO SANTANDER	29-12-2015 30-04-2016

DOCUMENTOS GARANTIAS ANTICIPO DE MATERIALES L.P. N° 24/2012					
40	GARANTIZAR ANTICIPO DE MATERIALES	5015209	1.292,00	BANCO SANTANDER	19-11-2013 31-12-2014
41	GARANTIZAR ANTICIPO DE MAT. - PROR.	5015209	1.292,00	BANCO SANTANDER	22-12-2014 12-06-2015
42	GARANTIZAR ANTICIPO DE MATERIALES	7471314	1.292,00	BANCO SANTANDER	12-06-2015 31-10-2015

o) Los Estados de Pago que a continuación se detallan:

ESTADOS DE PAGO L.P. N° 24/2012 SECTOR				
CONSTRUCCIÓN CENTRO RECREACIONAL Y DEPORTIVO VILLA ESPERANZA				
N° E.P	AUTORIZACION DE PAGO	MONTO \$	ANTICIPO	LIQUIDO A PAGAR
ANT.	236 DEL 23/05/2013	\$ 90.000.000.-		\$ 90.000.000
1	274 DEL 17/06/2013	\$ 64.596.458.-	-\$ 1.970.192.-	\$ 62.626.266.-
2	307 DEL 15/07/2013	\$ 126.618.506.-	-\$ 3.863.488.-	\$ 122.755.018.-
3	370 DEL 20/08/2013	\$ 198.912.702.-	-\$ 6.066.837.-	\$ 192.845.865.-
4	455 DEL 05/09/2013	\$ 103.566.632.-	-\$ 3.158.782.-	\$ 100.407.850.-
5	482 DEL 03/10/2013	\$ 101.520.780.-	-\$ 4.174.779.-	\$ 97.346.001.-
6	522 DEL 07/11/2013	\$ 3.470.748.-	-\$ 3.470.748.-	\$ 0

7	542 DEL 22/11/2013	\$ 1.110.914.-	-\$ 1.110.914.-	\$ 0
8	001 DEL 23/01/2014	\$ 3.186.352.-	-\$ 3.186.352.-	\$ 0
9	099 DEL 29/04/2014	\$ 1.088.751.-	-\$ 1.088.751.-	\$ 0
10	127 DEL 29/05/2014	\$ 2.169.073.-	-\$ 2.169.073.-	\$ 0
11	164 DEL 27/06/2014	\$ 1.444.070.-	-\$ 1.444.070.-	\$ 0
12	193 DEL 31/07/2014	\$ 1.885.833.-	-\$ 1.885.833.-	\$ 0
13	216 DEL 28/08/2014	\$ 3.654.838.-	-\$ 3.654.838.-	\$ 0
14	262 DEL 28/10/2014	\$ 8.326.984.-	-\$ 8.326.984.-	\$ 0
15	304 DEL 25/11/2014	\$ 3.261.091.-	-\$ 3.261.091.-	\$ 0
16	350 DEL 24/12/2014	\$ 4.301.826.-	-\$ 4.301.826.-	\$ 0
17	016 DEL 04/02/2015	\$ 3.211.541.-	-\$ 3.211.541.-	\$ 0
18	OF N°1011 24/02/2015	\$ 2.965.261.-	-\$ 2.965.261.-	\$ 0
19	OF N°1040 24/03/2015	\$ 5.294.320.-	-\$ 5.294.320.-	\$ 0
20	080 DEL 24/04/2015	\$ 8.261.628.-	-\$ 8.261.628.-	\$ 0
21	111 DEL 28/05/2015	\$ 3.325.374.-	-\$ 774.770.-	\$ 2.550.604.-
22	154 DEL 26/06/2015	\$ 4.136.628.-	-\$ 4.136.628.-	\$ 0
23	199 DEL 29/07/2015	\$ 3.684.655.-	-\$ 3.684.655.-	\$ 0
24	245 DEL 27/08/2015	\$ 8.536.639.-	-\$ 8.536.639.-	\$ 0



ESTADOS DE PAGO L.P. N° 24/2012 FNDR				
CONSTRUCCIÓN CENTRO RECREACIONAL Y DEPORTIVO VILLA ESPERANZA				
N° E.P	N° OFICIO DE ENVIO	MONTO \$	ANTICIPO	LIQUIDO A PAGAR
1	3575 DEL 08/11/2013	\$ 107.578.711.-	-\$ 1.218.279.-	\$ 114.907.278.-
1 S.M.	3784 DEL 22/11/2013	\$ 30.000.000.-		\$ 30.000.000.-
2	3784 DEL 22/11/2013	\$ 62.133.308.-		\$ 62.133.308.-
3	0272 DEL 23/01/2014	\$ 99.007.563.-		\$ 99.007.563.-
4	1396 DEL 29/04/2014	\$ 38.993.131.-		\$ 38.993.131.-
5	1729 DEL 30/05/2014	\$ 66.492.968.-	-\$ 664.930.-	\$ 65.828.038.-
6	2007 DEL 27/06/2014	\$ 47.166.375.-	-\$ 500.348.-	\$ 46.666.027.-
7	2345 DEL 31/07/2014	\$ 59.918.762.-	-\$ 628.611.-	\$ 59.290.151.-
8	2686 DEL 29/08/2014	\$ 116.125.557.-	-\$ 1.218.279.-	\$ 114.907.278.-
9	3024 DEL 29/09/2014	\$ 167.567.429.-	-\$ 1.757.959.-	\$ 165.809.470.-
10	3419 DEL 28/10/2014	\$ 97.006.714.-	-\$ 1.017.703.-	\$ 95.989.011.-
11	3816 DEL 02/12/2014	\$ 139.300.279.-	-\$ 1.087.030.-	\$ 138.213.249.-
12	1124 DEL 30/12/2014	\$ 74.193.920.-	-\$ 1.433.942.-	\$ 72.759.978.-
13	0388 DEL 05/02/2015	\$ 102.042.828.-	-\$ 1.070.514.-	\$ 100.972.314.-
14	0623 DEL 26/02/2015	\$ 94.216.978.-	-\$ 988.420.-	\$ 93.228.558.-
15	0947 DEL 30/03/2015	\$ 168.216.987.-	-\$ 1.764.773.-	\$ 166.452.214.-
16	1243 DEL 27/04/2015	\$ 262.497.579.-	-\$ 2.753.876.-	\$ 259.743.703.-
17	1598 DEL 28/05/2015	\$ 105.656.003.-	-\$ 1.108.458.-	\$ 104.547.545.-
18	1954 DEL 25/06/2015	\$ 131.433.178.-	-\$ 1.378.876.-	\$ 130.054.302.-
19	2282 DEL 29/07/2015	\$ 117.072.926.-	-\$ 1.228.218.-	\$ 115.844.708.-
20	2689 DEL 28/08/2015	\$ 74.333.495.-	-\$ 8.139.781.-	\$ 66.193.714.-

ESTADOS DE PAGO OBRAS EXTRAORDINARIAS L.P. N° 24/2012 FNDR				
CONSTRUCCIÓN CENTRO RECREACIONAL Y DEPORTIVO VILLA ESPERANZA				
1	2688 DEL 28/08/2015	\$ 67.599.909.-		\$ 67.599.909.-
2	3079 DEL 30/09/2015	\$ 27.817.988.-		\$ 27.817.988.-
3	3276 DEL 15/10/2015	\$ 24.422.980.-		\$ 24.422.980.-
4	3462 DEL 28/10/2015	\$ 13.409.518.-		\$ 13.409.518.-
5	2007 DEL 27/06/2014	\$ 47.166.375.-	-\$ 500.348.-	\$ 46.666.027.-

RESUELVO:

- 1° **SANCIONASE Y APRUÉBASE**, el Acta de Recepción de fecha 5 de febrero de 2016, de la obra L.P N° 24/2012 "Construcción Centro recreacional y deportivo Villa Esperanza". Código BIP N° 30073151-0.
- 2° **SANCIÓNASE Y APRUÉBASE**, la Liquidación Contable según Oficio Interno N° 048 de fecha 19 de mayo de 2015.
- 3° **DÉJASE CONSTANCIA**, que por el presente documento, se procede a la liquidación del Contrato, L.P N° 24/2012 "Construcción Centro Recreacional y Deportivo Villa Esperanza". Código BIP N° 30073151-0, conforme al D.S. N° 236/02, artículo N° 130.
- 5° **EL SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA PROCEDERÁ** a la devolución de la Boleta de Garantía N° 7471537 por 2.860,87 U.F del Banco Santander, a la **Empresa Silvio Cuevas Suárez**, que garantiza el buen comportamiento y ejecución del contrato.
- 6° **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** deberá ser suscrita por el contratista y protocolizada en señal de aceptación de su contenido, y los gastos que origine serán de su exclusivo cargo.

Por el presente instrumento, la Empresa Constructora Silvio Cuevas Suárez y el SERVIU Región de Antofagasta, se otorgan el más amplio y completo finiquito de las obras indicadas en el Resuelto de la presente Resolución.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN no afecta el presupuesto sectorial.

TERMINICO: que el documento anterior que se otorga en 02 Hojas y que corresponde a la presente, se Protocolizó, a: 21-08-17.

Final del Registro de Instrumentos Públicos. Bajo el N° 2885 con fecha de hoy. ANTOFAGASTA, 21-08-17.

"ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE".



ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTORA CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA



Autorizo únicamente la firma del anverso de don **SILVIO CHRISTIAN CUEVAS SUAREZ, C.N.I. 12.419.553-5.**
Antofagasta, 21 de Septiembre del 2017.

SILVIO CUEVAS SUAREZ
CONSTRUCTORA CIVIL
CUEVAS CONSTRUCTORA
Av. Maillones N° 5232 - Antofagasta
Fono: (55) 2 776369 - 2 776370
R.U.T.: 12.419.553-5
E-mail: ccuevas@cuevasconstructora.cl

1. Contraloría.
2. D.D.U. MINVU Santiago.
3. DITEC Minvu Santiago.
4. Minvu II Región.
5. Departamento Programación.
6. Departamento Finanzas.
7. Oficina Refrendación, Sra. Cynthia Cortes R.
8. Departamento Jurídico, Sra. Patricia Barraza L.
9. Contraloría Interna, Sr. Nelson Tapia C.
10. Auditoría Interna, Sr. Marco Moreno M.
11. Departamento Técnico, Sra. Isabel Araya J.
12. Impuestos Internos.
13. Carpeta de Obras, Sra. Nila Torres M.
14. Oficina de Partes.
15. Empresa Silvio Cuevas Suarez. (4)

JUAN CARLOS BUSTOS ESPARZA
NOTARIO PÚBLICO SUPLLENTE
5ª NOTARÍA ANTOFAGASTA

16. MHF • NTM • ntm



Código QR
Verificado en
Módulo de
Firma Electrónica

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

RESOLUCIÓN N°37

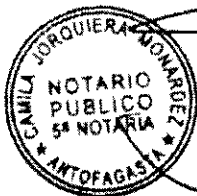
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO GOBIERNO DE CHILE

-&-

SILVIO CHRISTIAN CUEVAS SUAREZ

.....

Repertorio N° 3.885.- En Antofagasta, República de Chile, a veintiuno de Septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **JUAN CARLOS BUSTOS ESPINOSA**, chileno, casado, Abogado, de este domicilio calle Latorre número dos mil cuatrocientos diecisiete, Suplente del Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Antofagasta, servida por doña **CAMILA JORQUIERA MONARDEZ**, según Resolución número cero novecientos dieciséis de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, de fecha catorce de Septiembre de dos mil diecisiete, protocolizado al final del Registro de Instrumentos Público bajo el número tres mil ochocientos sesenta y seis, con fecha veinte de Septiembre del año dos mil diecisiete; Certifica: Que, con esta fecha y de conformidad con lo establecido en los Artículos cuatrocientos quince y siguientes del Código Orgánico de Tribunales y demás disposiciones legales pertinentes y a solicitud y requerimiento de don **SILVIO CHRISTIAN CUEVAS SUAREZ**, cédula nacional de identidad número doce millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos cincuenta y tres guión cinco, protocolizo en los competentes Registros el siguiente documento: Resolución Número treinta y siete de fecha veintiuno de Agosto de dos mil diecisiete, Ref.: Liquidación del Contrato, L.P. Número veinticuatro/dos mil doce "Construcción Centro Recreacional y Deportivo Villa Esperanza" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Gobierno de Chile". El documento que se protocoliza consta de tres hojas tamaño oficio mecanografiadas por ambos lados.- Demás estipulaciones constan del documento protocolizado bajo el número tres mil ochocientos ochenta y cinco, y que agrego al final del presente registro, previa su anotación en el Repertorio respectivo.- Se deja copias. Doy Fe.-




JUAN CARLOS BUSTOS ESPINOSA
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE



INUTILIZADO
Artículo 404 inciso 3ro.
Código Orgánico Tribunales



BOLETIN N°	355000
FECHA	21-09-17
DERECHOS	2000
O.T. N°	391221



Notario de Antofagasta Camila Jorquiera Monárdez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN otorgado el 21 de Septiembre de 2017 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Antofagasta Camila Jorquiera Monárdez.-

Latorre N°2417, Antofagasta.-

Repertorio N°: 3885 - 2017.-

Antofagasta, 21 de Septiembre de 2017.-



N° Certificado: 123456828917.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No 9.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456828917.- Verifique validez en
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71csjmonar&ndoc=123456828917> .-
CUR N°: F4698-123456828917.-

**JUAN CARLOS BUSTOS
ESPINOSA**

Digitally signed by JUAN CARLOS BUSTOS ESPINOSA
Date: 2017.09.21 18:35:01 -03:00
Reason: Camila Suling Jorquiera Monardez
Location: Antofagasta - Chile